ACTA 128-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APROBACION ADICION ACEPTACION DE OFERTA No. 008 DE 2024.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 09:30 AM., del día diecisiete (17) de mayo del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de realizar la evaluación de la APROBACION ADICION ACEPTACION DE OFERTA No. 008 DE 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Área Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Secretario Técnico	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
				X

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

El Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta La Junta Seccional de Contratación evalúa la APROBACION ADICION ACEPTACION DE OFERTA No. 008 DE 2024, que tiene por objeto: *Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos originales), y revisión técnico mecánica con su correspondiente certificado, para los vehículos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional y al servicio de los despachos judiciales de los municipios de Arauca y Saravena; con el objeto de brindar a los despachos judiciales el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.*

Conforme a lo anterior, se analizó la solicitud del supervisor del contrato CARLOS EDUARDO PUENTES FIGUEROA quien requirió se recomiende la APROBACION ADICION ACEPTACION DE OFERTA No. 008 DE 2024; teniendo en cuenta que el 12 de febrero de 2024 se suscribe la Aceptación de Oferta ya mencionada, y su culminación se da el día 20 de diciembre de 2024; así mismo, que dicha orden esta por un valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ

MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($31.210.307,00) y fue suscrita con el contratista AUTOPARTES EL ARAUCO SAS identificado con Nit. 901090751-6.

La solicitud del supervisor se soporta en el hecho de que a la fecha la AO-008-2024 presenta la siguiente ejecución:

CONCEPTO	PRESUPUESTO UNIDAD 08	PRESUPUESTO UNIDAD 02
VALOR AO-008-2024	**$ 23.407.730**	**$ 7.802.577**
Mantenimiento Camioneta Toyota Prado TX, Placa OBI683	$ 13.384.200	
Mantenimiento Camioneta Toyota Prado TX Placa OBI314, Carga de Aire Acondicionado	$ 633.050	
PRESUPUESTO EJECUTADO	$ 14.017.250	
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 9.390.480	

Igualmente se encuentran vehículos en turno de reparación en el taller, Asimismo, durante el proceso de revisión para la certificación técnico-mecánica del vehículo OFK327, surge la necesidad de un mantenimiento correctivo.

De la misma manera, es indispensable establecer el correspondiente mantenimiento preventivo y la revisión técnico-mecánica de cada uno de los vehículos asignados a los despachos judiciales de los municipios de Arauca y Saravena necesarios para su correcto funcionamiento y manejo.

Por lo anterior se solicita la adición de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades que se establecen a continuación,

ITEM	PLACA	MUNICIPIO	REVISION TECNICO MECANICA	CAMBIO DE ACEITE	SICRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO/ PREVENTIVO
1	OBI314	ARAUCA	$ 413.100	$ 258.313	$ 422.048	$ 1.686.000
2	OBI683	ARAUCA	$ 413.100	$ 258.313	$ 422.048	$ 1.686.274
3	OFK327	ARAUCA	-	-	-	$ 7.265.946
3	OBH363	SARAVENA	$ 413.100	$ 258.313	$ 422.048	$ 1.686.270
SUBTOTALES			**$ 1.239.300**	**$ 774.939**	**$ 1.266.144**	**$ 12.324.490**
TOTAL ADICION						**$ 15.604.873**

Es de informar que los vehículos mencionados se encuentran asignados a los servidores judiciales (jueces) con la finalidad de garantizar su seguridad en los diversos recorridos que realizan en el ejercicio de sus funciones en los municipios de Arauca y Saravena, por lo que es importante mantener en óptimas condiciones los mismos.

Así mismo, se establece en el marco del contrato AO-008-2024 que el vehículo motocicleta con placa BYH30 que se encuentra relacionada en la unidad 02, se encuentra deteriorada y su mantenimiento costaría más de la mitad del valor comercial del vehículo, por lo que se dará de baja.

Da lo anterior la AO-008-2024 quedaría de la siguiente manera:

AO-008-2024	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 31.210.307,00
MONTO MÁXIMO PARA ADICIONAR (50%)	**$15.605.153.50**
VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA	$ 15.604.873,00
VALOR FINAL CONTRATO	$ 46.815.180,00

En este sentido, la entidad suplió la necesidad de mantenimiento y reparación de dichos vehículos con recursos de funcionamiento, por lo que también se hace necesario realizar compensación de los recursos comprometidos mediante Registro Presupuestal No. 3224 de 2024 por valor de

$7.802.577,00, con los recursos asignados al Fondo de Protección de Justicia mediante Resolución 5393 del 02 de mayo de 2024, así como también utilizar los $2.197.423,00 restantes de dichos recursos para la adición aquí planteada, en aras de tener un mayor aprovechamiento de los recursos de funcionamiento.

Para efectos de la adición planteadas se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4524 y 8724 de 2024.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 10:00 AM del día diecisiete (17) de mayo, y se APRUEBA la suscripción de la ADICION para la ACEPTACION DE OFERTA No. 008 DE 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera

(Usuario SECOP II)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI ___ NO _X_

Elaborada por: FCNP

RE: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/05/2024 15:28

Para:Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, APROBADO

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Maria Concepción Durán Caicedo
Coordinación Area Financiera
Área Financiera – Sección Presupuesto
Avenida Gran Colombia Palacio de Justicia
Cúcuta, Norte de Santander

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 09:56
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Cordial saludo,

Conforme a las observaciones realizadas por la Coordinación Financiera, adjunto acta para su revisión y aprobación.

Atentamente,

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/05/2024 15:18

Para:Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 9:56 a. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Cordial saludo,

Conforme a las observaciones realizadas por la Coordinación Financiera, adjunto acta para su revisión y aprobación.

Atentamente,

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Re: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 17/05/2024 10:47

Para:Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>

aprobado

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 9:56
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Cordial saludo,

Conforme a las observaciones realizadas por la Coordinación Financiera, adjunto acta para su revisión y aprobación.

Atentamente,

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/05/2024 10:40

Para:Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Aprobado.

Atentamente,

.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

Coordinación Administrativa - Arauca
Carlos Eduardo Puentes Figueroa
Inventarios
(607) 8858510
Palacio de Justicia
Calle 21 # 21-21 Arauca, Arauca

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2024 9:56 a. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinacion Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Eduardo Puentes Figueroa <cpuentef@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 128 - ADICION AO 008 DE 2024 - MANTENIMIENTO VEHICULOS ARAUCA

Cordial saludo,

Conforme a las observaciones realizadas por la Coordinación Financiera, adjunto acta para su revisión y aprobación.

Atentamente,

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ADICIONES Y MODIFICACIONES EN CONTRATACIÓN ESTATAL

1. ADICIÓN Y MODIFICACION N° 01 A AO-008-2024

AO-008-2024 de fecha 12/02/2024, suscrita con AUTOPARTES EL ARAUCO SAS

OBJETO: : Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos originales), y revisión técnico mecánica con su correspondiente certificado, para los siguientes vehículos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional y al servicio de los despachos judiciales de los municipios de Arauca y Saravena, con vigencia desde requisitos de ejecución hasta el 20/12/2024 o agotar el presupuesto;

ARAUCA:

ITEM	CLASE	PLACA	MODELO	MARCA	TIPO	UNIDAD
1	CAMIONETA	OBI314	2011	TOYOTA	PRADO TX	08
2	CAMIONETA	OFK327	2003	TOYOTA	PRADO VX	08
3	CAMIONETA	OBI683	2011	TOYOTA	PRADO TX	08
4	MOTOCICLETA	BYH30	2008	SUZUKI	DR 200	02

SARAVENA:

ITEM	CLASE	PLACA	MODELO	MARCA	TIPO	UNIDAD
1	CAMIONETA	OBH363	2009	TOYOTA	PRADO VX	08

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1**. COMPENSACIÓN DE RECURSOS**.
La AO-008-2024 fue suscrita el 12/02/2024 por valor de $31.210.307 con cargo al presupuesto de funcionamiento asignado a la seccional, mediante resolución 0004 del 02/01/2024; posteriormente mediante resolución 5393 de fecha 02/05/2024 se distribuyeron y asignaron los recursos del Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890 de 1999 y Decreto 200 de 2003, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de combustible de los vehículos asignados a esquemas de protección.

Dado lo anterior se requiere realizar la compensación de recursos presupuestales, es decir, liberar recursos de funcionamiento y afectar recursos del fondo de protección, con el fin de optimizar los recursos asignados, en razón a que la mayoría de vehículos incluidos en el presente contrato pertenecen a un esquema de protección,

2. **ADICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**
A la fecha la AO-008-2024 presenta la siguiente ejecución:

CONCEPTO	PRESUPUESTO UNIDAD 08	PRESUPUESTO UNIDAD 02
VALOR AO-008-2024	**$ 23.407.730**	**$ 7.802.577**
Mantenimiento Camioneta Toyota Prado TX, Placa OBI683	$ 13.384.200	
Mantenimiento Camioneta Toyota Prado TX Placa OBI314, Carga de Aire Acondicionado	$ 633.050	
PRESUPUESTO EJECUTADO	$ 14.017.250	
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 9.390.480	

Igualmente se encuentran vehículos en turno de reparación en el taller, Asimismo, durante el

proceso de revisión para la certificación técnico-mecánica del vehículo OFK327, surge la necesidad de un mantenimiento correctivo.

De la misma manera, es indispensable establecer el correspondiente mantenimiento preventivo y la revisión técnico-mecánica de cada uno de los vehículos asignados a los despachos judiciales de los municipios de Arauca y Saravena necesarios para su correcto funcionamiento y manejo.

Por lo anterior se solicita la adición de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades que se establecen a continuación,

ITEM	PLACA	MUNICIPIO	REVISION TECNICO MECANICA	CAMBIO DE ACEITE	SICRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO/ PREVENTIVO
1	OBI314	ARAUCA	$ 413.100	$ 258.313	$ 422.048	$ 1.686.000
2	OBI683	ARAUCA	$ 413.100	$ 258.313	$ 422.048	$ 1.686.274
3	OFK327	ARAUCA	-	-	-	$ 7.265.946
3	OBH363	SARAVENA	$ 413.100	$ 258.313	$ 422.048	$ 1.686.270
SUBTOTALES			**$ 1.239.300**	**$ 774.939**	**$ 1.266.144**	**$ 12.324.490**
TOTAL ADICION						**$ 15.604.873**

Es de informar que los vehículos mencionados se encuentran asignados a los servidores judiciales (jueces) con la finalidad de garantizar su seguridad en los diversos recorridos que realizan en el ejercicio de sus funciones en los municipios de Arauca y Saravena, por lo que es importante mantener en óptimas condiciones los mismos.

Así mismo, se establece en el marco del contrato AO-008-2024 que el vehículo motocicleta con placa BYH30 que se encuentra relacionada en la unidad 02, se encuentra deteriorada y su mantenimiento costaría más de la mitad del valor comercial del vehículo, por lo que se dará de baja.

Da lo anterior la AO-008-2024 quedaría de la siguiente manera:

AO-008-2024	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 31.210.307,00
MONTO MÁXIMO PARA ADICIONAR (50%)	**$15.605.153.50**
VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA	$ 15.604.873,00
VALOR FINAL CONTRATO	$ 46.815.180,00

En este sentido, la entidad suplió la necesidad de mantenimiento y reparación de dichos vehículos con recursos de funcionamiento, por lo que también se hace necesario realizar compensación de los recursos comprometidos mediante Registro Presupuestal No. 3224 de 2024 por valor de $7.802.577,00, con los recursos asignados al Fondo de Protección de Justicia mediante Resolución 5393 del 02 de mayo de 2024, así como también utilizar los $2.197.423,00 restantes de dichos recursos para la adición aquí planteada, en aras de tener un mayor aprovechamiento de los recursos de funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la justificación realizada, se solicita adicionar la AO-008-2024, en las siguientes nuevas condiciones:

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la adición aquí solicitada se cuenta con el respaldo de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	VALOR	UND
4524	A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	$10.000.000	02
8724	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$13.407.450	08

Los ajustes presupuestales generados por la adición y compensación serían los siguientes:

UND	CDP	RUBRO	Registro presupuestal del compromiso	VALOR INICIAL AO-008-2024	Adición y Compensación Solicitada	VALOR FINAL AO-008-2024	Operaciones presupuestales. A realizar.
27-01--02-017	1524	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3224	7.802.577	-7.802.577	0	Reducir RP3224 y CDP 1524
27-01-08-017	8724	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	15924	23.407.730	13.407.450	36.815.180	Adicionar RP 15924
27-01--02-017	4524	A-03-03-01-053 Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890 de 1999 y Decreto 200 de 2003			10.000.000	10.000.000	Elabirar RP con base en CDP4524
				31.210.307	15.604.873	46.815.180	

4. AUTORIZACIÓN DE SALA ADMINISTRATIVA

Cuantía aprobada por la Sala.	$
Valor real del contrato	$
Diferencia aprobada por la Sala	$
Valor adición solicitada	$

REQUIERE AUTORIZACIÓN:	SI: ___		NO: _X_

5. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a ajustar las respectivas pólizas y cargarlas a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). Continúan vigentes las demás cláusulas de AO-008 DE 2024 que no hayan sido objeto de modificación en este momento

FECHA	NOMBRE SUPERVISOR	FIRMA
14 de Mayo de 2024	CARLOS EDUARDO PUENTES FIGUEROA	

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA C. DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Secretario Técnico

OBSERVACIONES: